



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANO
CULO SUPERIOR DERECHO.

Plan de San Luis Potosí

PROCLAMADO POR
el Gral. Santa Anna

EL 5 DE JUNIO DE 1,823

Quando en union de los benemeritos patrio-
cenciadanos militares que me acompa-
ñaron el 2 de Diciembre del año pasado, toda mi
Nacion á que pertenesco en el entero goce de
y es el caso de que mis amados conciadanos pron-
tuniciatos que
loable entusiasmo.

Tengo aún la satisfaccion de estar á la cabeza
de aquellos valientes que pospusieron su existencia á la
libertad de la Patria, que sostubieron constantes tan
aguda objeto á costa de privaciones, sangre y sacri-
ficios, y que decididos entuciastas, á nada mas aspiran
que á ver colmados sus activos deseos, y verificados sus
deseos estos.

Identificados estos con los míos, y tendiendo to-
do á nuestro comun bien, delinquimos ante el recto
tribunal de la razón, y el imparcial de la opinion pu-
blica en las criticas delicadas circunstancias que se
presentan de golpe á la vista del ciudadano celoso de la
honorabilidad general, no demostrases con sinceridad, pu-
de y más sus laudables pensamientos.

El actual Soberano Congreso, á consecuencia de
la convocatoria de Diputados para que formen el

ria de Diputados pa. q. formen el siguiente q. debe constituir la Nacion;
O quanto campo se presenta pa. nuestras juiciosas reflexiones! Ambiciona-
mos leyes con ansia : suspiramos P.q. se declare la forma de gobierno q.
nos debe hacer venturozos, y en tal estado se nos presenta un nuevo obsta-
culo pa. conseguir tan arregladas pretensiones, á nadie se oculta el in-
tervalo necesario q. debe mediar pa.q. se reuna el nuevo Congreso. Todos
conocemos q. existen todavía partidos q. abriguen en sus emponsoñados co-
razones los enemigos de la Nacion. Es notorio al Publico el escandaloso -
"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



DOPEZ DE SANTA ANNA, PROCLA
SI.- AÑO DE 1823.

benemeritos Patriotas y -
tomé las armas pa. ex---
bide; dando la memorable
oda mi idea, toda mi dedi-
on á q. pertenesco en el -
rango cual es acreedora, y
acien sin trabas y con ener-
asiasmo.- Tengo aun la sa-
lentes q. pospusieron su -
eron constantes tan sagra-
ficios, y q. decididos en
s activos deseos, y veri-
s con los míos y tendien-
e el recto tribunal de la
n las criticas delicadas
ta del Ciudadano zeloso -
idad, fuerza y vigor los
reso á consecuencia de --
gar a la nueva Convocato--

Plan de San Luis Potosí

PROCLAMADO POR

el Sr. Juan Manuel de Zavala

EL 2 DE JUNIO DE 1853



EDICION FACSIMILAR

Quando en union de los benemeritos patriotas y dignos conciudadanos militares que me acompañan, tomé las Armas para extinguir la tirania del ilusorio gobierno de Iturbide dando la memorable voz de Libertad el 2 de Diciembre del año pasado, toda mi idea, toda mi dedicacion, todo mi anhelo fué poner á la gran Nacion á que pertenesco en el entero goce de este mismo suspirado bien, en un rango cual es acreedor, y en el caso de que mis amados conciudadanos pronuncien sin trabas, y con energia los sentimientos que les dictara su loable entusiasmo.

Tengo aún la satisfaccion de estar á la cabeza de aquellos valientes que pospusieron su existencia á la felicidad de la Patria, que sostubieron constantes tan sagrado objeto á costa de privaciones, sangre y sacrificios, y que decididos entuciastas, á nada mas aspiran que ver colmados sus activos deseos, y verificados sus ardientes votos.

Identificados estos con los míos, y tendiendo todos á nuestro comun bien, delinquiriamos ante el recto Tribunál de la razon, y el imparcial de la opinion pública si en las criticas delicadas circunstancias que se presentan de golpe a la vista del ciudadano celoso de la prosperidad general, no demostrasen con sinceridad, pureza y vigor sus laudables pensamientos.

El actual Soberano Congreso, á consecuencia de solicitud de las Provincias, ha decretado con lugar la nueva convocatoria de Diputados para que formen el

(2)

siguiente que debe constituir la Nacion ¡O quanto ca
 po se presenta para nuestras juiciosas reflexiones! Am
 bicionamos Leyes con ansia: S i aspiramos por que se de
 ciare siquiera la forma de gobierno que nos hade hac
 venturosos, y en tal estado se nos presenta un nue
 obstaculo para conseguir tan arregladas pretencione
 A nadie se oculta el interbalo necesario que debe m
 diar para que se reuna el nuevo Congreso. Todos c
 nocemos que existen todavia partidos que abrigan
 sus emponzoñados corazones los enemigos de la Nac
 on. Es notorio al Publico el escandaloso hecho que
 fraguo el año pasado á favor del tirano Iturdide p
 cisamente en igual estado que el actual, y ¿ quicn
 responderá de que no pueden intentar repetir d
 los antiliberales un medio para envolvernos en males
 consideracion? No podemos si, no podemos vér
 indiferencia el lastimoso cuadro que se presenta an
 nuestra agitada fantasía. Escarmentados de pasad
 lances, estamos resueltos, si, muy resueltos á que
 mas se repitan, á que se guarde á la Nacion el dere
 que se merece, y á los dignos hijos de ella sus ind
 putables derechos

Por lo mismo, y sin que en ningun tiempo
 dan persuadirse mis amados Compatriotas (por quier
 tantos sacrificios he prestado gustoso) que mi sin
 ni puede sêr constituirme en legislador para lo q
 careasco del poder de ellos mismos, y de los talent

(3)

necesarios; hé resuelto, llebando solo por objeto el bien
 de la Patria, adoptár en union de los benemeritos que
 dignan vajo mi direccion las gloriosas banderas de la Li
 bertad, el siguiente

PLAN

Art. 1. Se formará un Exército á la mayor
 brevedad que se denominará **PROTECTOR DE LA
 LIBERTAD MEXICANA.**

2. Será su debêr sostener inviolablemente la
 Religion C. A. R. garantizará y protegerá a sus dig
 nos Ministros, propagadores de la fé de Jesuchristo:
 Observará exactamente las otras dos garantias jura
 das desde el Plan de Iguala, respetará la propiedad,
 seguridad, é igualdad de todo Ciudadano, y sostendra
 el orden y tranquilidad publica.

3. Este mismo solicitará la activacion de la
 nueva convocatoia, que se hará en plena libertad y
 sin restriccion alguna, para que con arreglo á los am
 plios poderes é instrucciones que presten las Provinci
 as á sus respectibo. representantes, logremos se realice
 la Constitucion del Estado.

4. Será obligacion de esta misma fuerza arma
 da sostener y garantir a las Provincias que por su es
 pontanea voluntad tengan a bien pronunciarse por la
 Republica federada, mediante a que son libres para
 poderlo ejecutar, siempre que se practique con orden y

(4)

por el voto general de los Pueblos. Asi es que obraran del modo mas conforme a su prosperidad.

5. Durante se reunan los nuevos convocados al Congreso para constituir la Nacion, pueden ser gobernadas las Provincias (que quieran ser independientes) por sus Diputaciones Provinciales.

6. El Egercito se situará donde mejor convenga á su objeto, y sin mezclarse para nada en ninguna operacion hostil, solo le sera licito, como es de derecho natural, repeler la fuerza con la fuerza, en caso de ser atacado, ú osen atentar contra la Sagrada Libertad de los Pueblos.

7. Se oficiará inmediatamente al Soberano Congreso actual y al Supremo gobierno interino copias de este Plan solicitando tengan a bien no dictar ordenes que tengan tendencia a la opresion de aquellos que quierau proporcionarse su bien estar segun se ha dicho, ni contra este Egercito que no tiene otra mira, ni lleba otro fin en su resolucion que contribuir a la completa felicidad de sus Conciudadanos, y evitar los desastres que pudieran causarse por los que se opongan a nuestra Libertad.

8. Siempre que halla alguna fuerza armada con direccion a Guadalajara ú otro punto que desee ser libre, se oficiará al Gefe que ya mande, con copia de este Plan, haciendolo responsable ante Dios y los

(5)

hombres, de los males que podian subsitarse, si persistiese en su designio

9. Se pasarán copias asi mismo de este plan a todas las Provincias de la Nacion.

10. Serán conciderados como Reos de atentado contra la Libertad aquellos que desoyendo la voz de la justicia, intenten hostilisar a los Pueblos libres, y a su tiempo serán juzgados por las autoridades respectivas.

11. El Egercito se complacerá en dar este nuevo testimonio de sus ideas liberales, y sostendrá a toda costa cuanto encierran estos articulos.

12. Los Cuerpos que compongan el Egercito marcharán a sus Provincias luego que la Nacion se halle constituida segun la voluntad de los Pueblos; recomendandose por el General todos aquellos individuos que por sus servicios se hayan hecho acreedores a los premios con que la Patria señala a sus benemeritos hijos.

13. Los Individuos que olvidados de lo que deben a su Patria, trabajaren contra las ideas de este plan, ya sea con las Armas, ú ya con la seduccion, se les formará causa, y serán juzgados como atentados de lesa Nacion.

14. Los empleados de todas clases que estubieren comprehendidos en el anterior articulo seran separados de sus destinos por las Diputaciones Provinciales respectivas; precediendo el correspondiente Sumario.

(6)

Compatriotas: Veo mi designio. Deseo libraros de nue-
bas desgracis. Os lo ofresco: se que hay Cabezas
desorganizadas que aspiran à que seamos gobernados por
el odioso sistema Monarquico. Otros aspiran por mltas
particulares à Republica Sentâl desoyendo los clamo-
res de las mas Provincias que desean constituirse bajo
la forma federada. Yo que venero como sagrada la opi-
nion de los Pueblos, y que deseo se constituyan con
toda libertad, como que se hayan en su estado natural
me he decidido a auxiliarlos contra quien intente impo-
nerles nuevo yugo: No largaré las Armas de la mar
hasta no ver a mi Nacion constituida libremente,
fuera del inminente peligro que la actualidad por to-
dos lados le amenaza.

San Luis Potosi Junio 5 de 1823

Antonio Lopez de Santa Ana

Es Copia

José Maria del Toro = Secretario

Imprenta de Estrada en San Luis Potosi.

EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO

NA LA FORMA FEDERAL EN SU PLAN DE SAN LUIS POTOSI

Al centro: TEXTO: Cuando en union de

dignos Conciudadanos Militares que se acompaña

tinguir la tirania del ilusorio gobierno de Y

roz de libertad el 15 de Mayo del año pasado,

COLOFON

caion, todo mi anhelo fué poner á la gran Na

Se tiraron de esta segunda edición fascimular 50 ejemplares nu-

entero goze de un tirado bien, en

es el caso de que se agotara en

de San Luis Potosí, el 5 de

Marzo de 1,955, firmados por

la satisfaccion de el editor Nereo Rodriguez Ba-

rragán.

asistencia á la felicidad de la Patria, q. sostu

de objeto á costa de privaciones, sangre y sa

tas, á la vez que aspiramos á ver realizados

floridos sus ardientes votos. - Identificados es

de todos á nuestros deberes, deseamos

razon y el imparcialidad publica al

circunstancias q. se presentan de golpe á la

de la prosperidad, gral. no demostrase con sin

laudables pensamientos. - El actual Soberano C

000072



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANO
CULO SUPERIOR DERECHO.

COLOFON

El libro de esta obra es el resultado de un estudio que se hizo en el año 1900 en el Museo de Historia y Geografía de la Universidad Nacional de México, y que se publicó en el año 1901. El autor es el Sr. Dr. Manuel de la Cruz.

Manuel de la Cruz

670000

"ARCHIVO HISTORICO".

EL GENERAL DE DIVISION ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA, PROCLAMA LA FORMA FEDERAL EN SU PLAN DE SAN LUIS POTOSI.- AÑO DE 1823.

Al centro:- TEXTO:- Cuando en union de los benemeritos Patriotas y dignos Conciudadanos Militares que me acompañan, tomé las armas para extinguir la tiranía del ilusorio gobierno de Yturbide; dando la memorable voz de libertad el 2 de Dizebre del año pasado, toda mi idea, toda mi dedicacion, todo mi anhelo fué poner á la gran Nacion á q. pertenesco en el entero goze de este mismo suspirado bien, en un rango cual es acreedora, y en el caso de q. mis amados Conciudadanos pronuncien sin trabas y con energia los sentimientos. q. les dictara su loable entusiasmo.- Tengo aun la satisfaccion de estar á la cabeza de aquellos valientes q. pospusieron su existencia á la felid. de la Patria, q. sostuvieron constantes tan sagrado objeto á costa de privaciones, sangre y sacrificios, y q. decididos en tusiastas, á nada mas aspiran q. ver colmados sus activos deseos, y verificados sus ardientes votos.- Identificados estos con los mios y tendiendo todos á nuestro comun bien delinquirsámos ante el recto tribunal de la razon y el imparcial de la opinion publica sin en las criticas delicadas circunstancias q. se presentan de golpe á la vista del Ciudadano zeloso de la prosperida. gral. no demostrase con sinceridad, fuerza y vigor los laudables pensamientos.- El actual Soberano Congreso á consecuencia de solicitud de las Provincias ha decretado con lugar a la nueva Convocatoria de Diputados pa. q. formen el siguiente q. debe constituir la Nacion; O quanto campo se presenta pa. nuestras juiciosas reflexiones! Ambicionamos leyes con ansia : suspiramos P.q. se declare la forma de gobierno q. nos debe hacer venturozos, y en tal estado se nos presenta un nuevo obstaculo pa. conseguir tan arregladas pretensiones, á nadie se oculta el intervalo necesario q. debe mediar pa.q. se reuna el nuevo Congreso. Todos conocemos q. existen todavia partidos q. abriguen en sus emponsofiados corazones los enemigos de la Nacion. Es notorio al Publico el escandaloso -

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".